



FINANCIAR

DE FORMA INNOVADORA

LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALES PARA EL AUTOABASTECIMIENTO ALIMENTARIO MUNICIPAL





FINANCIAR

DE FORMA INNOVADORA

LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALES PARA EL AUTOABASTECIMIENTO ALIMENTARIO MUNICIPAL

**MECANISMOS FINANCIEROS PARA
PRODUCTORAS Y PRODUCTORES CUBANOS**



Este material ha sido elaborado e impreso en el marco del proyecto Autoabastecimiento Local para una Alimentación Sostenible y Sana (ALASS), que implementan el Ministerio de la Agricultura (MINAG) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como parte del Programa País Apoyo Estratégico a la Seguridad Alimentaria Sostenible en Cuba (SAS-Cuba) que financia la Unión Europea (UE).

Los contenidos de este material no reflejan la opinión de la UE o el PNUD.

Elaborado con el apoyo de Karina Cruz Simón y la asesoría técnica de Carlos Lage Codorníu, Kresla Brutau Proenza y Aymara Hernández Morales del PNUD.

Se agradece la colaboración de:

Georgina Díaz Quintero (Dirección del Servicio Estatal Forestal, MINAG)
Maikel González Herrera (Delegación Municipal de la Agricultura, Taguasco)
Moisés Rueda Zayas (Dirección de Desarrollo Municipal, Trinidad)
Alfredo Martínez Arteaga (Programa CPP- OP15, Agencia de Medio Ambiente)
Yenet Arencibia Mendizabal (Banco Central de Cuba)
Nadia Gutiérrez García (Banco de Crédito y Comercio)
Joel Delgado Falcón (Banco Popular de Ahorro)

DISEÑO: Ximena Chaperó

La Habana, 2026



INTRODUCCIÓN	7
---------------------	----------

¿QUÉ CONOCEN LAS PERSONAS PRODUCTORAS SOBRE LOS MECANISMOS FINANCIEROS PARA IMPULSAR SU PRODUCCIÓN?	10
--	-----------

ACCIONES DE EDUCACIÓN FINANCIERA	12
---	-----------

MECANISMOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN CUBA	13
---	-----------

1. Créditos agropecuarios	14
2. Fondo de Desarrollo	18
3. Fondo de Fomento Agrícola	20
4. Programa Manejo Sostenible de Tierras (MST)	22

MECANISMOS BASADOS EN SUBVENCIONES	27
---	-----------

1. Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEF)	28
2. Fondo del Programa Nacional de Conservación y Mejoramiento de los Suelos	30
3. Contribución Territorial para el Desarrollo Local	32



INTRODUCCIÓN

El sector agropecuario desempeña un papel determinante en los procesos de desarrollo de los países, especialmente en las economías menos avanzadas. Contribuye a la producción de alimentos, genera encadenamientos productivos, crea empleos, reduce la pobreza y mejora las condiciones de vida en las zonas rurales.

En Cuba, la actividad agropecuaria ha estado tradicionalmente en el centro de la estrategia de desarrollo nacional. La necesidad de fortalecer los Sistemas Alimentarios Locales (SAL) —más sostenibles, resilientes y saludables— ha sido reconocida como una prioridad del Estado y se encuentra respaldada por la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SSAN). Esta ley establece un marco legal para garantizar el derecho a una alimentación adecuada y promueve la transformación del sistema agroalimentario cubano con un enfoque territorial, participativo y multisectorial.

Para alcanzar estos objetivos, el financiamiento se convierte en una herramienta estratégica. Por ello, el país ha desarrollado un conjunto de mecanismos financieros —créditos, fondos de fomento, subvenciones— que buscan facilitar el acceso al capital necesario para impulsar el desarrollo agropecuario.

A nivel global, se reconoce que el acceso a mecanismos financieros adecuados es esencial para que las personas productoras puedan invertir en tecnología, infraestructura, insumos y prácticas sostenibles que aumenten la productividad y resiliencia del sector.

Sin embargo, muchas productoras y productores aún desconocen la existencia de estos mecanismos financieros, sus beneficios y los pasos necesarios para acceder a ellos. Esta brecha de información limita su aprovechamiento y reduce el impacto potencial de las políticas públicas diseñadas para apoyar al sector.

Sin acceso a recursos financieros, las personas productoras enfrentan serias limitaciones para mejorar sus capacidades productivas, adoptar tecnologías apropiadas, diversificar cultivos y enfrentar los efectos del cambio climático.

En función de ello, el proyecto Autoabastecimiento Local para una Alimentación Sostenible y Sana (ALASS), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Agricultura (MINAG) con fondos de la Unión Europea, estableció una alianza con el Banco Central de Cuba (BCC) para, en correspondencia con la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), desarrollar acciones orientadas a fomentar el uso de mecanismos de financiamiento y promover una cultura financiera inclusiva, sostenible y territorialmente articulada entre personas productoras agropecuarias vinculadas a los SAL de los seis municipios donde interviene el proyecto: Santa Clara, Remedios, Placetas, Sancti Spíritus, Yaguajay y Taguasco.



¿QUÉ CONOCEN LAS PERSONAS PRODUCTORAS SOBRE LOS MECANISMOS FINANCIEROS PARA IMPULSAR SU PRODUCCIÓN?

Mediante un diagnóstico inicial realizado en el marco del proyecto ALASS, en el que participaron 90 productoras y productores agropecuarios, se pudo determinar la existencia de una cultura financiera incipiente, marcada por la desinformación, la desconfianza y la falta de acompañamiento técnico; así como una débil articulación entre personas productoras y entidades financieras y la existencia de brechas significativas por género:

- Más del **60%** **no pudo identificar correctamente las opciones de crédito** disponibles.
- El **72%** **declaró financiar sus agronegocios con ahorros personales o ingresos corrientes**, lo que limita la inversión en tecnología, infraestructura y expansión productiva.
- Solo el **33%** **indicó haber solicitado crédito en los últimos dos años**, mencionando como las principales barreras a los requisitos de garantía difíciles de cumplir (45%), la falta de información sobre el proceso (28%), la desconfianza en el sistema financiero (15%) y la percepción de las tasas de interés como elevadas (12%).
- Apenas el **7%** **refirió haber contratado seguros** y en la mayoría de los casos fue como requisito para acceder a crédito. Existe desconocimiento sobre su utilidad y cobertura.
- Las **mujeres mostraron un menor acceso a crédito y menor participación en capacitaciones financieras**. Solo el 18% había recibido formación previa, frente al 32% de los hombres.

- El **64%** expresó **disposición a utilizar créditos** si se simplifican los requisitos y se ofrece acompañamiento. El **41%** **mostró interés en conocer más sobre seguros y fondos.**
- Para las personas encuestadas las principales preocupaciones son la **escasez de insumos (68%)**, la **falta de liquidez (52%)**, las **dificultades para acceder a financiamiento (47%)** y la **inestabilidad en precios de venta (39%)**.



ACCIONES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Como respuesta al diagnóstico, se organizaron dos talleres de Educación Financiera en Villa Clara y Sancti Spíritus, con la participación de 88 actores de los SAL (de ellos, 41 mujeres y 5 jóvenes). Los talleres contaron con la presencia de representantes del BCC, el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), el Banco Popular de Ahorro (BPA) y la Empresa de Seguros Nacionales (ESEN). En estas formaciones se abordaron el registro de ingresos y egresos, el presupuesto personal y empresarial, la planificación del ahorro, las modalidades de financiamiento disponibles, los procesos de solicitud de créditos y seguros, las ventajas de la banca digital y las pasarelas de pago, así como el acceso remoto a servicios financieros (Virtual BANDEC, Banca Remota BPA).

Este folleto responde a los hallazgos del diagnóstico y a una de las demandas identificadas en los talleres, referida a la necesidad de ampliar la divulgación, de forma clara y sintética, de las diferentes alternativas de financiamiento disponibles en Cuba, para favorecer su conocimiento y uso entre las personas productoras cubanas. Para su mayor comprensión se dividen en dos categorías:

- mecanismos financieros
- mecanismos basados en subvenciones

Esperamos que este material, resultado del proyecto ALASS, contribuya a seguir ampliando la educación financiera de las personas productoras cubanas, favoreciendo que la ENEF llegue a estos actores clave y que incremente la contribución de estos mecanismos al desarrollo del sector agroalimentario cubano.

MECANISMOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN CUBA



1 CRÉDITOS AGROPECUARIOS

Los créditos bancarios son préstamos que conceden los bancos. Para ello, ambas partes (banco y solicitante) deben firmar un contrato donde se establecen las condiciones del financiamiento (monto, plazo, tasa de interés, garantías, etc.).

Los **créditos agropecuarios** existentes en Cuba presentan condiciones de financiamiento más favorables con relación a los otros créditos que ofrece el sistema financiero y están dirigidos a todas las formas productivas de la agricultura: empresas y granjas estatales, Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) y personas productoras individuales. Cuentan con varias modalidades:

- **Crédito simple:** El banco pone a disposición del prestatario una determinada cantidad de dinero que es entregada de una sola vez.
- **Línea de crédito:** Es un préstamo flexible que le permite a quienes producen acceder al financiamiento a medida que lo necesita, según la ejecución del ciclo productivo o la inversión, hasta un límite determinado. Existen dos tipos de líneas de crédito:
 - › Simple: El cliente utiliza el financiamiento, sin derecho a disponer de nuevos recursos, aún y cuando haya efectuado amortizaciones parciales.
 - › Revolvente: El cliente utiliza el financiamiento y luego de realizar amortizaciones, puede volver a disponer de los fondos durante un plazo determinado.

Los fondos se destinan a Capital de trabajo e Inversiones:

- **Capital de trabajo:** Para financiar cultivos temporales y determinadas atenciones a los cultivos permanentes, producción pecuaria, producción de posturas, gastos de comercialización, cultivos protegidos, producción de hortalizas, entre otros.

- **Inversiones:** Para financiar el fomento, renovación o sellaje de cultivos permanentes, plantaciones forestales, acondicionamiento de terrenos, adquisición de maquinarias, equipos, medios y animales de trabajo, construcción de obras rurales, adquisición de ganado, reparaciones, entre otras.



Para solicitar un crédito, la/el productora/or debe cumplir los siguientes **requisitos**:

- Modelo de solicitud de crédito.
- Documento de identidad del solicitante.
- Certificación de tenencia legal de tierra emitida por la Oficina de Control de la Tierra.
- Inscripción en el registro de contribuyente.
- Último comprobante del pago de los impuestos, de ser procedente.
- Ficha de costo.
- Contrato de producción.
- Historial productivo.
- Póliza de seguro o solicitud de esta.
- Inscripción en el registro estatal según la forma de producción.
- Nombramiento y firma de las personas autorizadas a contraer y pagar deudas. Operar cuenta corriente (bancaria-fiscal) en la sucursal donde se realiza la solicitud.

Las **tasas de interés** de los créditos agropecuarios en Cuba son bajas, con el objetivo de estimular su utilización:

- Capital de trabajo: 5%-7%.
- Inversiones: 7%-9%.
- Usufructuarios de tierras: 3% (durante los dos primeros años del contrato).

Los **plazos** dependen del destino de los fondos solicitados:

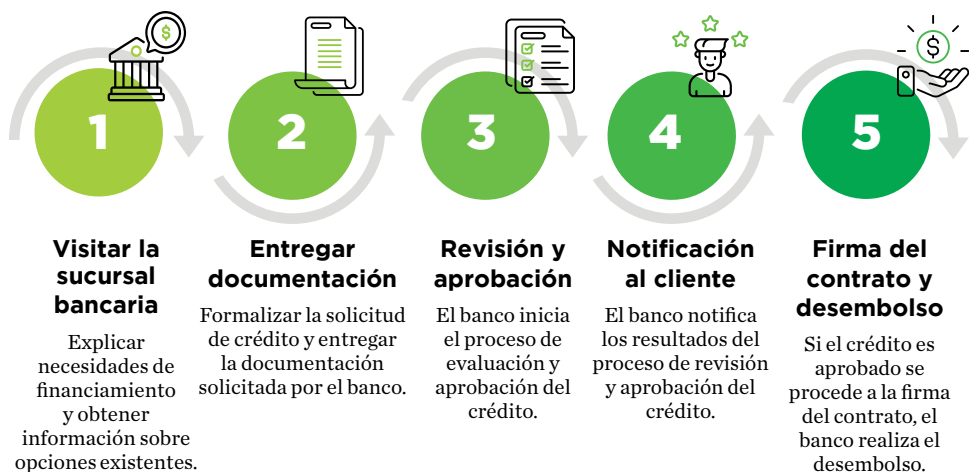
- Capital de trabajo: hasta 18 meses.
- Inversiones: 3 años-10 años.

Las **garantías** que se deben aportar solo deben cubrir hasta el 75% del monto del crédito solicitado. En el caso de las personas productoras con historial productivo y crediticio favorable y los usufructuarios desmovilizados del Servicio Militar, el banco puede eximirlos de presentar garantías.

Las garantías que puede aportar el cliente son:

- Póliza de seguro endosada a favor del banco (obligatoria).
- Fiadores solidarios.
- Certificados de depósitos.
- Colaterales de cuentas corrientes y de ahorro.
- Cesión de los contratos de producción.
- Fondo de garantías de la CCS.
- Bienes de valor (joyas, vehículos de motor, tractores, cosechadoras, ganado mayor, etc.).
- Hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

El **proceso de solicitud/aprobación** de créditos cuenta de cinco pasos fundamentales:



Más información sobre este fondo puede obtenerse mediante:

- [Sitio WEB del BANDEC.](#)
- [Sitio WEB del BPA](#)
- Sucursales territoriales de BANDEC y BPA



2**FONDO DE DESARROLLO**

El **Fondo de Desarrollo** es un fondo para gastos corrientes y transferencias de capital, creado con recursos del presupuesto del Estado para estimular el sector productivo y de servicios, en especial la actividad agropecuaria.

Está dirigido a todas las formas productivas de la agricultura que se dediquen a la producción de boniato, malanga, yuca, plátano, papa, tomate, arroz, maíz, frijoles, caña de azúcar, sorgo, soya, carne de cerdo y ganado ovino, caprino y cunícola; así como, los programas para el desarrollo de la ganadería vacuna, bufalina y avícola.

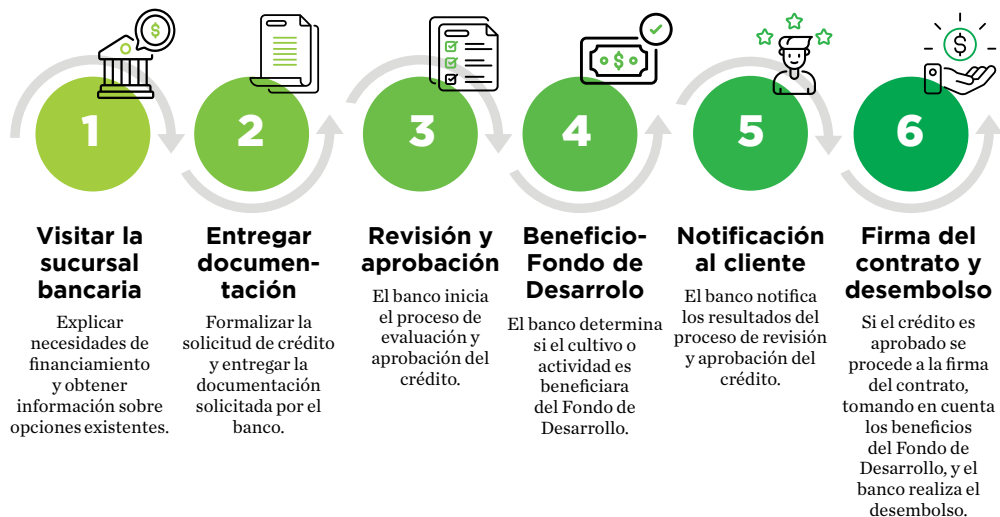
Sus principales beneficios radican en la baja **tasa de interés**:

- Capital de trabajo: 2,5%.
- Inversiones: 3,5%-4,5%.
- Usufructuarios de tierras destinadas a cultivos priorizados: 1,5% (durante los dos primeros años del contrato).

En el caso de algunos cultivos e inversiones el presupuesto estatal asume más del 50% de la tasa de interés, cubriendo en algunos casos hasta el 100%. Además, en los créditos para financiar inversiones destinadas a desarrollar cultivos y actividades priorizadas se establecen períodos de gracia para el pago del principal y los intereses que van desde 1 hasta 3 años.

Las **garantías** que se exigen son similares a las de los créditos agropecuarios, pero a partir de los recursos del Fondo de Desarrollo, el presupuesto estatal asume el 50% de la prima de seguro.

El **proceso a seguir** por el personal productor es similar al definido para los créditos agropecuarios. La diferencia es que, en función del tipo de cultivo o actividad, el banco aplica los beneficios asociados al Fondo de Desarrollo.



Más información sobre este fondo puede obtenerse mediante:

Visitas a las sucursales bancarias de BANDEC y BPA.

Consulta de las regulaciones establecidas:

- [Resolución No.14/2017 del Ministerio de Finanzas y Precios.](#)
- [Resolución No.173/2021 del Banco Central de Cuba.](#)
- [Resolución No.22/2022 del Banco Central de Cuba.](#)



3**FONDO DE FOMENTO AGRÍCOLA**

El **Fondo de Fomento Agrícola** fue creado a partir de los recursos del presupuesto del Estado para potenciar el desarrollo del sector agrícola y la producción de alimentos. Es gestionado por BANDEC.

Está dirigido a todas las formas productivas de la agricultura y a las producciones de arroz, frijoles, frutales, cultivos protegidos, plátano, papa, yuca, caña de azúcar, ganado vacuno, porcino y ovino-caprino.

Mantiene **tasas de interés** muy bajas:

- Capital de trabajo: 1,5%.
- Inversiones: 2%.

En el caso de las actividades priorizadas las personas productoras solo deben pagar el 50% de la tasa de interés:

- Capital de trabajo: 0,75%.
- Inversiones: 1%.

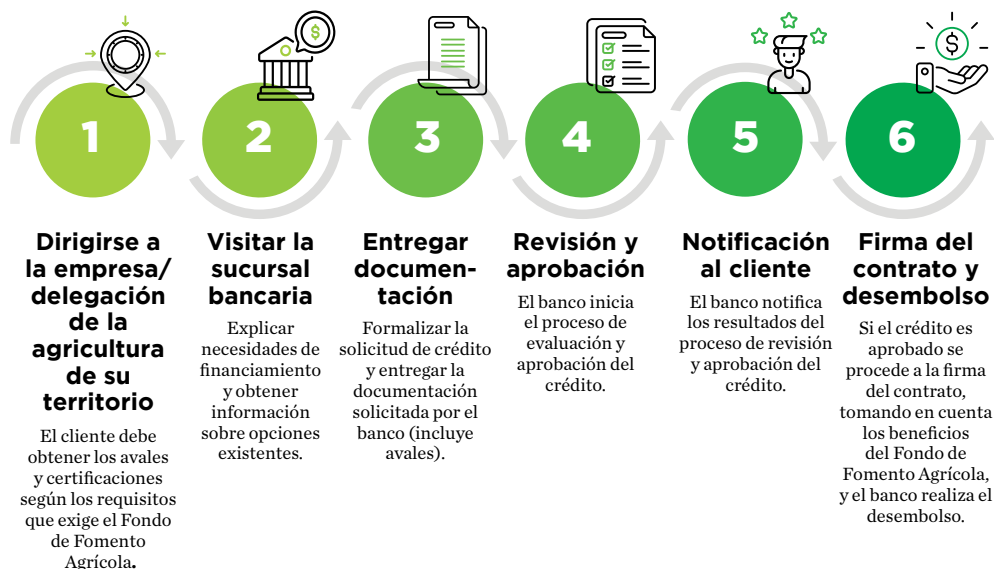
Como sus principales beneficios destacan que solo se exigen **garantías** asociadas a la actividad que será financiada: póliza de seguro, colaterales de cuentas corrientes y cesión de los contratos de producción siempre que sea posible. No se exigen garantías adicionales y se exime de presentar las garantías a las personas productoras con historial productivo y crediticio favorable y a los usufructuarios desmovilizados del Servicio Militar. Existe un fondo creado a partir de un por ciento de las utilidades de los bancos para cubrir los financiamientos de las personas productoras que requieren las garantías y no disponen de estas.



Los beneficiarios deben cumplir con los **requisitos** establecidos para cada actividad:

- rendimientos por área.
- aplicación de la ciencia y la técnica.
- destinar sus cosechas a la industria, balance nacional y mercados agropecuarios.
- disponibilidad de alimentos y agua en el caso de la ganadería.

El **proceso a seguir** por productoras y productores para acceder a este Fondo es el siguiente:



Mas información sobre este fondo puede obtenerse mediante:

➤ Visitas a las sucursales bancarias.



4

PROGRAMA MANEJO SOSTENIBLE DE TIERRAS (MST)

El **Programa Manejo Sostenible de Tierras** tiene como objetivo ayudar a prevenir y mitigar las causas y los efectos de la degradación, contribuir a la recuperación y rehabilitación de tierras, crear las bases para la adaptación a las condiciones extremas de los ecosistemas severamente dañados y reducir los efectos de la sequía. A nivel nacional es coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) y ejecutado por la Agencia de Medio Ambiente (AMA).

Uno de los elementos clave de este Programa es realizar el manejo sostenible de tierras sin renunciar al logro de rendimientos productivos y la obtención de ingresos. Por ello, el reconocimiento con alguna de las categorías (iniciado, avanzado y bajo MST) que otorga el Programa, posibilita beneficios a las personas productoras al acceder a los siguientes mecanismos financieros.

Créditos bancarios:

Desde 2021 BANDEC estableció la aplicación de tasas de interés preferenciales a los créditos otorgados a productoras/res que han alcanzado en sus fincas alguna de las categorías de MST. Las tasas de interés establecidas son:

- Categoría Iniciado MST: 3%.
- Categoría Avanzado MST: 2%.
- Categoría Bajo MST: 1,5%.

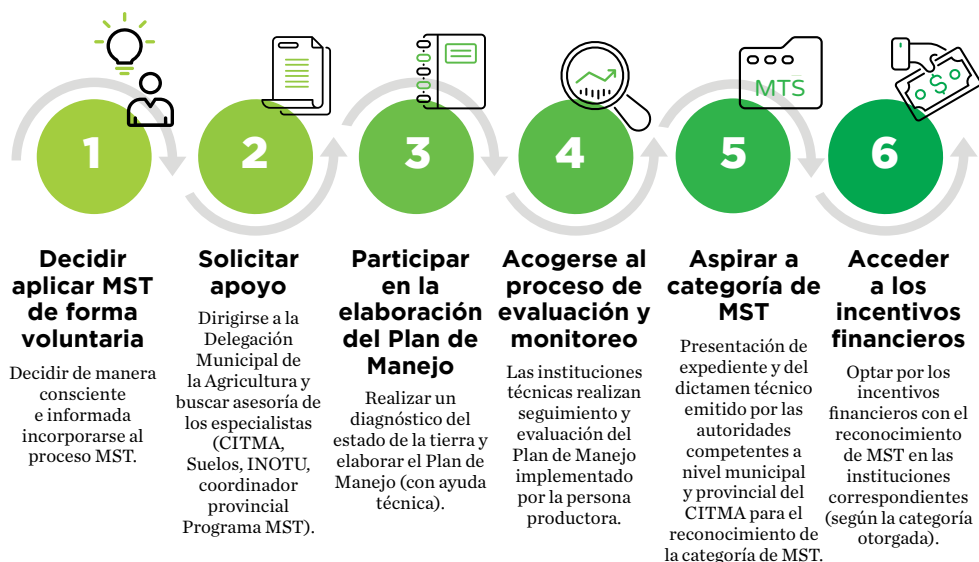
Seguro ReverdESEN:

Es un seguro combinado para productoras/res agrícolas que están certificadas/os en el MST. Esta póliza agrupa varias de las líneas de seguro de la Empresa de Seguros Nacionales como la cobertura básica de los bienes agrícolas, la vida de la persona productora y sus familiares, los medios de transporte, viviendas y naves. ReverdESEN tiene tarifas más bajas y se aplican porcientos de bonificación para que disminuyan los costos.

Entre los principales beneficios del Seguro ReverdESEN se encuentran:

- Empleo de una prima única más atractiva.
- Amplitud de cobertura en una sola póliza de seguro.
- Bajos costos para el asegurado y la aseguradora.
- Gran flexibilidad y adaptabilidad.

El **proceso que deben seguir** productoras y productores para acceder a los incentivos financieros asociados a las prácticas de MST es:



Más información sobre este fondo puede obtenerse mediante:

- Visitas a las delegaciones municipales y provinciales de la agricultura.
- [Resolución 95/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.](#)
- [Manual de Procedimientos para Manejo Sostenible de Tierras.](#)

La siguiente tabla muestra un resumen de los diversos mecanismos financieros descritos y de los otros créditos bancarios a los que pueden acceder las personas naturales.

	Otros créditos bancarios	Créditos agropecuarios
Para quién	Personas naturales y jurídicas.	Formas productivas de la agricultura.
Destinos	Capital de trabajo Inversiones	Capital de trabajo Inversiones
Tasas de interés		
Capital de trabajo	2,5%-5,5%	5%-7%
Inversiones	5,5%-10%	7%-9%
Usufructuarios	-	3%
Plazos		
Capital de trabajo	3 meses-18 meses	3 meses-18 meses
Inversiones	18 meses-10 años	3 años-10 años
Prima de seguro		
Garantías	Se exigen	Se exigen

Fondo de Desarrollo	Fondo de Fomento Agrícola	Incentivos - Manejo Sostenible de Tierras
Formas productivas de la agricultura que se dediquen a actividades priorizadas.	Formas productivas de la agricultura que se dediquen a actividades priorizadas.	Formas productivas de la agricultura que hayan alcanzado alguna de las categorías de MST.
Capital de trabajo	Capital de trabajo	
Inversiones	Inversiones	
2,5%	1,5% 0,75% para actividades priorizadas	Preferenciales en función de la categoría de MST (1,5% y 3%)
3,5%-4,5%	2% 1% para actividades priorizadas	
1,5%	-	
Fondo asume el 50%		Prima única atractiva
Se exigen	Flexibles: Solo se exigen garantías vinculadas a la actividad que será financiada. En algunos casos se exime de presentar garantías.	Se exigen



MECANISMOS BASADOS EN SUBVENCIONES



1

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONADEF)

FONADEF es un fondo creado para fomentar el desarrollo sostenible de los recursos forestales. Su objetivo principal es la promoción y financiamiento de proyectos y actividades dedicadas a conservar y desarrollar los recursos forestales, especialmente en lo que concierne a inventarios, ordenación, protección e investigación. Sus ingresos provienen en su mayoría del presupuesto del Estado.

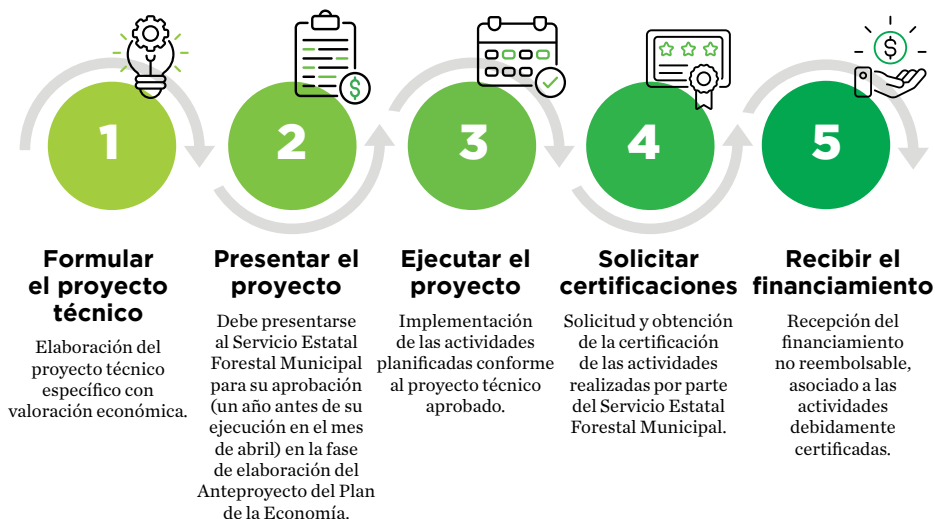
A este Fondo pueden aplicar personas naturales y jurídicas del territorio nacional vinculadas de forma temporal o permanente al desarrollo forestal sostenible y la conservación de la flora y la fauna silvestres que intervienen en cualquiera de las etapas del proceso.

Estos recursos financieros podrán ser utilizados principalmente en:

- Establecimiento de plantaciones forestales de ciclo largo (mayores de 7 años) con destinos productivos, incluidos los insumos de semillas y posturas.
- Establecimiento de plantaciones de ciclo corto de interés del Estado.
- Producción de posturas.
- Tratamiento silvícola y reconstrucción de bosques.
- Medidas de protección contra incendios, plagas y enfermedades.
- Elaboración de proyectos forestales de interés estatal.
- Incentivos a personas naturales o jurídicas que ejecuten plantaciones forestales, manejos silvícolas y de fauna.
- Construcción, reparación y mantenimiento de caminos de uso silvícola.
- Medidas de protección y conservación de suelos y fondos fitogenéticos forestales.

Para acceder a los recursos del FONADEF los aspirantes deben administrar patrimonio forestal.

El **proceso a seguir** por productoras y productores para acceder a este Fondo es el siguiente:



Más información sobre este fondo puede obtenerse mediante:

- Delegaciones municipales de la agricultura. Oficina del Servicio Estatal Forestal.
- [Ley Forestal.](#)
- [Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal.](#)
- [Manual de Procedimientos complementario del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal.](#)

2

FONDO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS

El **Fondo del Programa Nacional de Conservación y Mejoramiento de los Suelos** es creado con recursos del presupuesto del Estado para compensar total o parcialmente a las personas productoras que realizan gastos encaminados a la protección y el manejo sostenible de los suelos.

Está dirigido a todas las formas productivas de la agricultura que clasifiquen dentro de alguna de las prioridades siguientes:

- Áreas destinadas a cultivos que generan exportaciones o sustituyen importaciones.
- Polos productivos o programas aprobados para el desarrollo municipal.
- Áreas ubicadas en unidades de producción de altos rendimientos, en las que la ejecución de las medidas de conservación y mejoramiento de suelos contribuyan a incrementar sus resultados productivos.
- Áreas reconocidas como Polígono de Conservación y Mejoramiento de Suelo, Agua y Bosque.
- Áreas ubicadas en las cuencas hidrográficas de interés nacional, del Plan Turquino y en las de intervención del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático.
- Áreas declaradas en una de las categorías del Manejo Sostenible de Tierras.

Existe una amplia **lista de actividades que puede financiar el Fondo**, entre las que se encuentran:

- Establecimiento de coberturas vivas y muertas al suelo.
- Aplicación de enmiendas minerales y orgánicas a los suelos.
- Aplicación de relleno vegetal.

- Siembra de áreas para la obtención de semillas para abonos verdes.
- Mantenimiento a las medidas permanentes de conservación de suelos.
- Construcción de nuevos centros especializados de producción de compost y humus de lombriz.

El **proceso que deben seguir** productoras y productores para acceder a este Fondo es el siguiente:



Más información sobre este fondo puede obtenerse mediante:

- Delegaciones municipales de la agricultura.
- [Resolución No. 524/2021 del Ministerio de la Agricultura.](#)

3

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

La **Contribución Territorial para el Desarrollo Local** son recursos que obtienen los gobiernos municipales a partir de aplicar un tipo impositivo del 1% a la totalidad de los ingresos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, atribuibles a cualquier empresa (incluidas las micro, pequeñas y medianas empresas), sociedad o cooperativa, cuando genere por sí misma estos ingresos y que esté radicada en el territorio.

Estos recursos se dirigen al financiamiento de proyectos y programas que contribuyen al desarrollo económico y social sostenible de los municipios, entre los que se encuentran los agropecuarios. Pueden ser beneficiarios de estos fondos todos los proyectos y acciones para el desarrollo local siempre que respondan a las líneas establecidas en la estrategia de desarrollo municipal.

El **proceso que deben seguir** productoras y productores para acceder a esta fuente de financiamiento es el siguiente:



Más información sobre este fondo puede obtenerse mediante:

- [Consejos de la Administración Municipal.](#)
- [Resolución 114/2021 de Ministerio de Finanzas y Precios.](#)
- [Ley 181/2025 “Del Presupuesto del Estado para el año 2026”](#)
(se actualiza anualmente).
- [Decreto No. 33/2021 “Para la Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial”.](#)
- [Resolución 147/2021 del Banco Central de Cuba.](#)



Si quieres...

Puedes pensar primero en...

Puedes informarte en...

Empezar a producir en terreno, hacer crecer la producción y/o la productividad

Créditos agropecuarios

- Sitio web BANDEC
- Sitio web BPA
- Sucursales bancarias

Sostener la producción día a día (insumos, mano de obra, transporte)

Créditos agropecuarios (capital de trabajo)

- Sitio web BANDEC
- Sitio web BPA
- Sucursales bancarias

Comprar equipos, maquinarias o hacer una inversión en infraestructura

Créditos agropecuarios (inversiones)

- Sitio web BANDEC
- Sitio web BPA
- Sucursales bancarias

Apoyar inversiones en un cultivo o actividad priorizada

Fondo de Desarrollo

- Sucursales bancarias
- Resolución No.14/2017 del MFP
- Resolución No.173/2021 del BCC
- Resolución No.22/2022 del BCC

Acceder a financiamiento con tasas de interés más bajas

Fondo de Fomento Agrícola

- Sucursales bancarias

Mejorar el suelo y producir de forma más sostenible

Fondo de Conservación y Mejoramiento de los Suelos

- Delegaciones territoriales de la Agricultura
- Resolución No. 524/2021 del MINAG
- Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal. (Gaceta Oficial No. 45 / 2012 - Ordinaria - Resolución Conjunta No. 1/2012 - Páginas.- 1432 -1435)
- Manual de Procedimientos complementario del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal. (Gaceta oficial No. 45/ 2012 - Ordinaria - Resolución No.768 / 2012 - Páginas 1403 -1431)

Si quieres...

Puedes pensar primero en...

Puedes informarte en...

Acceder a mejores condiciones financieras por prácticas sostenibles

Incentivos por Manejo Sostenible de Tierras (MST)

- Delegaciones municipales y provinciales de la Agricultura
- Resolución 95/2023 del CITMA
- Manual de Procedimientos para Manejo Sostenible de Tierras

Realizar una plantación o actividad forestal

Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEF)

- Oficinas del Servicio Estatal Forestal Municipal
- Ley No.85/19998.
- Gaceta Oficial No. 046 / 1998 - Ordinaria - Págs. (773 - 788)
- Resolución Conjunta No.1/2012 MEP y MFP

Poner en marcha un proyecto productivo local

Contribución Territorial para el Desarrollo Local

- Direcciones de Desarrollo Municipal de los gobiernos locales
- Resolución 114/2021 del MFP
- Gaceta Oficial No. 54 Ordinaria de 2021 | Gaceta Oficial
- Decreto No. 33/2021 “Para la Gestión Estratégica del Desarrollo Territorial”
- Resolución 147/2021 del Banco Central de Cuba



El sector agropecuario cubano es uno de los más beneficiados con facilidades de financiamiento público y bancario. Sin embargo, varias herramientas demuestran el poco conocimiento que tienen las personas que producen de estas facilidades.

Contar con información clara sobre las opciones de financiamiento es clave para fortalecer la producción agropecuaria local y avanzar hacia sistemas alimentarios más sostenibles. Conocer qué mecanismos existen y cómo acceder a ellos permite tomar decisiones mejor informadas y aprovechar oportunidades que impulsan el desarrollo productivo.

Este folleto es una herramienta de consulta práctica para productoras y productores, orientada a facilitar el uso de los instrumentos de financiamiento disponibles en Cuba. Forma parte de las acciones del proyecto **Autoabastecimiento Local para una Alimentación Sostenible y Sana (ALASS)**, en apoyo a la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) y al fortalecimiento de sistemas alimentarios locales más sostenibles, resilientes y articulados a nivel territorial.

